



**SUJETO OBLIGADO: ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**EXPEDIENTE: RR.SIP.0769/2017,
RR.SIP.0770/2017, RR.SIP.0771/2017, Y
RR.SIP.0772/2017 ACUMULADOS**

SOLICITUD: Se proporcionen las Erogaciones del Ejercicio Presupuestal 2016, de los conceptos indicados en diversas tablas que proporcionó el particular, por Diputado, Grupo Parlamentario, Comisión y Unidad Administrativa.

RESPUESTA: El Sujeto Obligado orientó al particular para que consultara la información de su interés en su portal de internet, específicamente en el apartado de obligaciones de transparencia, del artículo 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

RECURSO DE REVISIÓN: El particular manifestó su inconformidad con la respuesta emitida en atención a sus solicitudes de acceso a la información pública, debido a que le fue negada la información requerida, remitiéndosele a una dirección electrónica en la que no obran los datos solicitados.

CONSIDERACIONES DEL PROYECTO: Del estudio realizado a la respuesta emitida en atención a la solicitud de acceso a la información pública de mérito, se advierte que si bien es cierto, la autoridad recurrida no se encuentra obligada a entregar la información en los formatos proporcionados por el ahora recurrente, dado que dicha acción implicaría el procesamiento de la misma; también cierto es, que fue omiso en proporcionarla en el estado en que obra en sus archivos, por lo que la respuesta emitida transgredió los principios de congruencia y exhaustividad, previstos en la fracción X, del artículo 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, ordenamiento de aplicación supletoria a la ley de la materia.

SENTIDO DEL PROYECTO: REVOCAR la respuesta impugnada.